



Nº 000413 H D

Sinto

te conjuntamente con los
testigos nombrados al final del
presente así como cada una
de sus fajas, por ante mí de
todo lo que doy fe: Verdad.
Wolfgang. - Vale

Don J. de Lingelmann

Doña G. de Ceballos

Summum

Ante mí

Felix S. Barcelon

En

Extraterritorio
Otorgado por
Doña Luisa Domesti
na Parascos Mejia
Vda. de C. Oguchi

En la ciudad de
Pisco, Perú, a los
nueve días del
mes de Agosto del
año dos mil cua-

tro, siendo las nueve horas y veinte
minutos del día, ante mí Felix S. Bar-
celon Sotelo, Notario Público de esta
provincia en documento Nacional de
Identidad número veintidos millo-
nes doscientos cuarenta mil uno, su-
pagante y los testigos don Humberto
de Umaná Carea, de nacionalidad pe-

suana, domiciliado en la calle An-
 gel Astengo número cinco sien-
 todos de esta ciudad identificado
 con Documento Nacional de Identidad
 número veintidos millones dosien-
 tos ochentisiete mil seiscientos no-
 ventidos, sufragante, declara ser ca-
 sado, de profesión Abogado y do-
 ña María Esther Cleburna Eim-
 taya, de nacionalidad peruana, con
 domicilio en el Jirón Bolognesi, Man-
 zana "18" lote nueve del Distrito de
 Cupas Amari Sues, jurisdicción
 de esta provincia, identificada con
 Documento Nacional de Identidad
 número veintidos millones trescien-
 tos siete mil trintisies, sufragan-
 te, declara ser casada, de ocupa-
 ción empleada, fue presente en mi
 oficina sita en la calle Progreso
 número seiscientos noventisiete de
 esta localidad Doña Luisa Barro-
 tina Barrasco Mejía viuda de
 Eoguchi, de nacionalidad peru-
 na, con domicilio en la Avenida
 San Martín número trescientos -
 veintidos, identificada con Docu-
 mento Nacional de Identidad nú-
 mero veintidos millones seiscientos
 cuarenta mil ochocientos cuarenti-
 encuentos, con la respectiva con-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Nº 000415 H D

Ocho

a la ausencia de sufragio en las últimas elecciones Municipales y Regionales a quien conozco, de lo que doy fe y en presencia de los testigos anteriormente nombrados, me manifestó que deseaba otorgar su Testamento, por ante mí y en mi Registro Especial de Testamentos y encontrándola en entera uso de sus facultades mentales, intelectuales y físicas, con capacidad legal, consciencia bastante y libertad completa para testar, lo que comprobé con el examen que con tal objeto le practiqué, de lo que doy fe, como así mismo la doy de haber cumplido con las prescripciones de los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la ley de Notariado, quedando advertida de los efectos legales que produciría el presente Testamento de conformidad con lo establecido en el artículo veintiseis de la misma ley de Notariado lo dispuso en la forma siguiente:

Primero. - Dijo llamarse como queda expresado anteriormente, ser natural del distrito de Vicos, de la provincia del Tarma, departemento de Ayacucho, vecina de esta ciudad de Vicos, con domicilio en la Avenida San

Nada más

Luisa Torguichi

Martín número trece y veintidos de cincuenta y ocho años de edad, de esta do civil viuda, de ocupación empleada, hija de don Esmatón Barrasco Ulloa y de doña ~~Margarita~~ ^{Margarita} Mejía Guzmán, ambos fallecidos. - Segundo. - Declara ser católica cristiana, y como tal cree y profesa la religión de Cristo Nuestro Señor en la cual vive y espera morir. - Tercero. - Declara haber sido casada en primeras y únicas nupcias con don Alberto Eugenio Hrakawa, ya fallecido por lo que su estado civil es el de viuda y en cuyo matrimonio han tenido dos hijos numerados - Gustavo Alberto y Lucía Margarita Eugenio Barrasco. - Cuarto. - Declara para que conste que ni antes ni después de su matrimonio no ha tenido otra clase de hijos, que los numerados anteriormente. - Quinto. - Declara como sus bienes los que aparezcan a la hora y fecha de su fallecimiento para que conste de- clara tener en la actualidad los siguientes bienes: una casa en la Avda. San Martín número trece y veintidos, de esta ciudad, adquirida conjuntamente con su fallecido esposo por escritura de fecha veintidós

John Curran

1621

Alfredine Fortaker

Leontopodium

Nº 000417 H D

Nueva



siete de Noviembre de mil novecientos ochenticiatos, de don Mario Mejía Rodríguez y por ante el Notario don Ector Rulca Palomino; una casa sita en la calle Progreso número cincuenta veintinueve y sesientos treinta y siete, de esta localidad, adquirida también con su esposo fallecido, de don Carlos Alberto Delgado Ramón, por escritura de fecha dos de junio de mil novecientos ochentitas, por ante el Notario que autoriza este tratamiento y inmueble ubicado en la calle Progreso número cinco treinta y uno (Plaza de Armas) adquirido igualmente con su llorado esposo de doña Luz Angélica Merloza Romero y hermanos, según escritura de fecha veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, por ante el Notario que facciona este tratamiento; casa sita en esta ciudad en la Avenida San Martín número cuatrocientos noventa y cinco, adquirida también conjuntamente con su extinto esposo, de don Jorge Alberto Canales Barricetas con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, por ante el Notario que autoriza; Separatamente signado con el número trescientos sesenta y uno ubicado en la calle Tiziano número

Noel man...

Luisa Taguchi

numero desciento nueve del distrito de San
 Borja, provincia y departamento de
 Lima, conrado con su sepa-
 a las señas Representaciones base-
 si S.A. con fecha veinticinco de Se-
 tiembre de mil novecientos noventa
 seis, por ante el Notario de Lima
 doctor Alberto Glaz Barron; tam-
 bie declara ser socia de la empre-
 sa "Regency Plaza" S.R.L., y en la
 cual posee ciento sesenta mil
 acciones participaciones. La testa-
 dora hace presente que todos los bie-
 nes mencionados anteriormente, los
 tiene en mancomún e indivisos con
 sus hijos Gustavo Alberto y Luisa Co-
 nstanza Margarita Cogheli Barrera,
 derechos y acciones adquiridos de su di-
 funto padre don Alberto Cogheli
 Hualarua, segun testamento de fe-
 cha ocho de julio de mil novecientos
 noventa ocho, otorgado tambien por
 ante el Notario que autoriza el pre-
 sente testamento. La otorgante de-
 clara ser propietaria y titular de
 la empresa denominada "Servi-
 fast" S.R.L. = Declara tambien la tes-
 tadora ser propietaria de todos
 los muebles, enseres, enseres, arte-
 factos electrodomesticos y otros imple-
 mentos que se encuentran en los

Luisa Cogheli

Luisa Cogheli



Nº 000419 H D

Dey

inmuebles ubicados en la Aveni-
 da San Martín número trescientos ven-
 tidos, Progreso número ciento treintinueve
 (Plaza de Armas) arboles de la ciudad de
 Ica y en el Departamento número
 trescientos uno, calle Ezequiel número
 cincuenta nueve, del Distrito de San
 Baja - Lima. - Sexto. - Declara que
 designa, nombra e instituye como sus
 únicos y universales herederos, de to-
 das sus bienes habidos y por ha-
 ber, a sus hijos Gustavo Alberto
 y Luisa Margarita Egochei Barrasco
 y que de acuerdo con las conversacio-
 nes sostenidas, con estos es su deseo
 y voluntad adjudicar a su fallecimien-
 to a su hijo Gustavo Alberto Egochei-
 Barrasco, el Departamento número
 trescientos uno de la calle Ezequiel
 número cincuenta nueve del Dis-
 trito de San Baja - Lima y el pro-
 piedad ubicada en la calle Pro-
 greso número cincuenta veinte-
 nueve y cincuenta treinta y siete de
 la ciudad, distrito y provincia de
 Ica, con todas las muebles, in-
 muebles, artefactos electrodomésticos, me-
 naje, e implementos que se encuen-
 tra dentro del Departamento tresien-
 tos uno de la calle Ezequiel núme-
 ro cincuenta nueve del Distrito de

Mariano Egochei

Luisa Egochei

San Diego - Lima, y, y tambien ad-
judicaria a su patrimonio, a su
hija Susia Margarita Foguchi los
bienes muebles ubicados en
la Av. San Martin numero
trececientos veintidos y cuatro-
cientos noventa y cinco, ambos de esta
ciudad distrito y provincia de Ica,
departamento de Ica, asi como
tambien los muebles, valores, mue-
je, artefactos electrodomesticos, mue-
bros que se encuentran dentro de
la casa sita en la Av. San Martin
numero trececientos veintidos y
cuatrocientos noventa y cinco de la
ciudad de Ica.
Siento. - Declaro que los bienes bi-
enes que no son adjudicados directamen-
te en la cláusula que antecede,
quedan para sus hijos herede-
ros en partes iguales, asi como las
participaciones de la empresa
"Regencia S.A." S.R.L. y la empre-
sa "Avifa" S.R.L., para que de
cuerdo sean la mejor for-
ma de trabajar. - Octavo. - De-
claro que esto es mi testamen-
to y ultima voluntad, que ante-
riormente no he otorgado tes-
tamento alguno y que si lo hubiese
que no revocaba, lo declaro nulo
y sin efecto alguno. - Noveno. -

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.



Nº 000421 H D

Ornel

Dea sus hijos que vivan siempre
 unidos y armados en amor, que se ayuden
 mutua y reciprocamente. = Segundo. = El
 testador que nombra y designa como su
 albacea a su hijo Guatavo Alberto Ca-
 guchi Carrasco, a quien le proroga el
 mandato por el tiempo que fuere nece-
 sario y lo libera de la obligación
 de prestar fianza. = Tercero. = Terminando mas
 que disponer la testadora, declara que
 la presente disposición es su última
 voluntad y habiendo expresado por si
 y en presencia de los testigos nombra-
 dos y ante el infrascripto Notario, todos
 reunidos en un solo acto desde el co-
 mienzo hasta la conclusión, se le
 leyó esta su disposición testamentaria
 por el infrascripto Notario a su solici-
 tud, a quien durante la lectura y al fi-
 nal de cada cláusula, se arrodilló y
 respondió y repuso que lo expresaba
 era la expresión de su última
 voluntad así lo dijo otorgó y
 firmó conjuntamente con los testi-
 gos testamentarios mercedina-
 dos en la introducción de este
 testamento, dejando constancia que
 el presente testamento se inscribió en
 la faja de la serie 123, 124, 125
 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

no cero cuatrocientos veintuno del re-
gistro de papel material, firmándolo
la stregante, las stregas por ante mi
de lo que doy fe. - Entre limas: Marga-
rita - Vale: - Cargado: curante - Magdalena
Buenavista - y -

Luisa Tschuchi

[Signature]

[Signature]

Autenti

[Signature]

Acta de Buene del Protocolo de Res-
tamentos del Bimio 2,003-2004
Doy fe de que en cumplimiento
de lo dispuesto en el Artículo circun-
stanciado de la Ley de Notariado
Nº 26002, ciero en la fecha este Plvico
Registro de Restamentos, stregados
por ante mi que consta de circun-
sta folios utilizando hasta la fo-
ja que vuelta conteniendo tres Res-
tamentos, siendo el primero el atar-
gado de David Castilla Blonchet
con fecha quince de Marzo del a -



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL - PISCO

TITULO N° : 2004-00004838
Fecha de Presentación : 22/09/2004

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO
OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO

PARTIDA N°
11004443

ASIENTO
A0001

Derechos S/.16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002795-01.- 05 Folios
PISCO, 28 de Setiembre de 2004



[Signature]
ALFONSO MEMOZA CHAMPION
REGISTRADOR PÚBLICO - PISCO

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 027

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 003 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2,004; QUE OTORGA: DOÑA LUISA ERNESTINA CARRASCO MEJIA VDA. DE TOGUCHI; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: FELIX L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 2,003 – 2,004, FOLIO N° 007 AL FOLIO N° 011 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 10 (DIEZ), MAS 01 (UNO) FOJAS DE ANEXO QUE HACEN UN TOTAL DE 11 (ONCE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LUISA MARGARITA TOGUCHI CARRASCO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 42492027. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 027 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 451979, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 29 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL